

BUENOS AIRES, 4 MAR 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 19/11, N° 105/14 y N° 473/14, el Expediente N° 133/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el cual establece la regulación de los avances de grado dentro de cada una de las categorías existentes en cada uno de los agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través del Expte. N° 133/19 se tramita la promoción de grado de la categoría Técnico Auxiliar "C" a Técnico Auxiliar "A" del agente Martín Gabriel Lacosta (Leg. 345), de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por medio de la Resolución AGC N° 19/11 se ha aprobado la modificación de la categoría de revista en la planta permanente del organismo del agente Martín Gabriel Lacosta (Leg. 345), de la categoría Técnico Auxiliar "D" a Técnico Auxiliar "C", a partir del 1° de enero de 2011.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 27 de febrero de 2013, aprueba la adscripción del agente Martín Lacosta, Legajo N° 345, para desempeñarse en la Coordinación del grupo de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de los servicios dependiente de la Unidad de Ministro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a partir del 4 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que a través de la Resolución AGC N° 105/14 se aprobó la adscripción del agente Martín Gabriel Lacosta para desempeñarse en el Grupo de Trabajo para el Seguimiento, la Coordinación y el Cumplimiento de los Servicios del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, desde el 10 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que por Resolución AGC N° 473/14 se ha aprobado la prórroga de la adscripción del agente Martín Gabriel Lacosta en el Grupo de Trabajo para el Seguimiento, la Coordinación y el Cumplimiento de los Servicios del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios desde el 1° de enero de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2015.

Que el agente cumple los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA en el Anexo II, Art. 3.

Que por su parte, la Dirección general de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, emitiendo el Dictamen DGLEG N° 189/19.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, y conforme al proyecto elevado por la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 98/2020, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de febrero de 2020 resuelve aprobar la promoción de grado del agente Martín Lacosta, Legajo N° 345, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE la promoción de grado a la categoría Técnico Auxiliar "B" al agente Martín Gabriel Lacosta (Leg. 345), a partir del 10 de octubre de 2016, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBESE la promoción de grado a la categoría Técnico Auxiliar "A" al agente Martín Gabriel Lacosta (Leg. 345) a partir del 10 de octubre de 2019, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 3°: INSTRÚYASE a la Dirección General de Administración para que notifique al agente de lo resuelto en los Artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 64 /20

BUENOS AIRES, 4 MAR 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por Resolución N° 2015-6155SSTIYC, las Resoluciones AGC N° 429/10, N° 329/13, N° 325/14 y N° 29/16, el Expediente N° 81/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el cual establece la regulación de los avances de grado dentro de cada una de las categorías existentes en cada uno de agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través del Expte. N° 81/19 se tramita la solicitud por la que el agente Luciano Fonrodona (Leg. 549) reclama la promoción de grado de la categoría Auditor Ayudante "C" a Auditor Ayudante "A", de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por medio de la Resolución AGC N° 429/19 se ha dispuesto el ascenso al agente Luciano Fonrodona (Leg. 549) a la categoría Auditor Ayudante "C", a partir del 1° de diciembre de 2010.

Que a través de la Resolución AGC N° 329/13 se otorgó al agente una licencia sin goce de haberes, por razones particulares, desde el 10 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014. La misma se dejó sin efecto por Resolución AGC N° 325/14, a partir del 1° de junio de 2014

Que por Resolución AGC N° 325/14 se aprobó al agente la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, para desempeñarse en el Honorable Senado de la Nación, a partir del 1° de junio de 2014. La licencia fue dejada sin efecto por Resolución AGC N° 29/16, a partir del 8 de enero 2016.

Que la agente cumplimenta los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA en el Anexo II, Art. 3.

Que por su parte, la Dirección general de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, emitiendo el Dictamen DGLEG N° 185/19.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, y conforme al proyecto elevado por la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 97/2020, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de febrero de 2020 resuelve aprobar la promoción de grado del agente Luciano Fonrodona (Leg. 549), de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

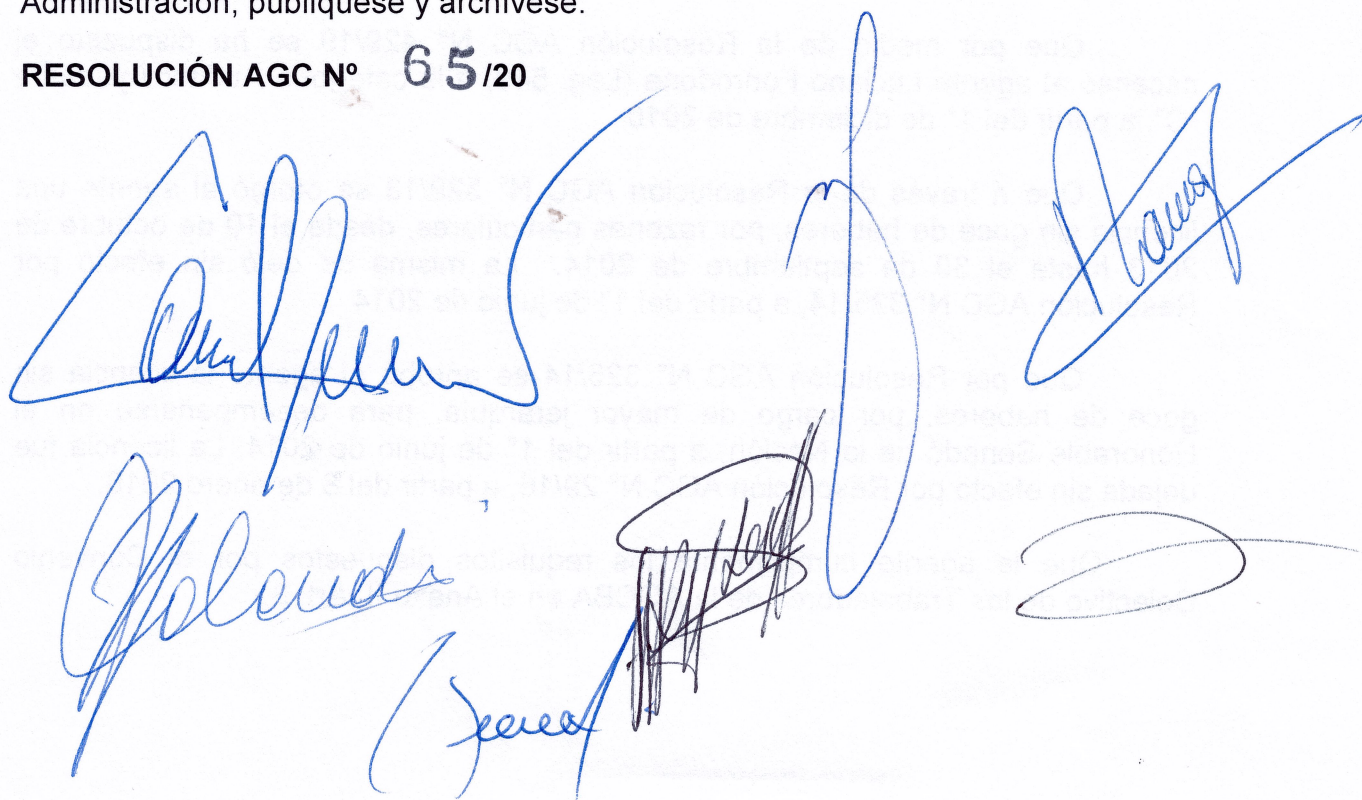
ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE la promoción de grado a la categoría Auditor Ayudante "B" al agente Luciano Fonrodona (Leg. 549), en forma retroactiva a partir del 8 de marzo de 2016, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBESE la promoción de grado a la categoría Auditor Ayudante "A" al agente Luciano Fonrodona (Leg. 549), de forma retroactiva a partir del 8 de marzo de 2019, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Dirección General de Administración para que notifique al agente de lo resuelto en los Artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 65/20



The block contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are large and stylized, and others are smaller and more compact. The signatures are scattered across the bottom half of the page, below the resolution text.

BUENOS AIRES, 4 MAR 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la Resolución AGC N° 262/16, el Expediente N° 172/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de febrero de 2020, y; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que a través del Expte. N° 172/19 se tramita el reclamo presentado por el agente Carlos Javier Lopez (Leg. 734) solicitando Promoción de Grado.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el cual establece la regulación de los avances de grado dentro de cada una de las categorías existentes en cada uno de agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través de la Resolución AGC N° 262/16 se ha otorgado al agente Carlos Javier Lopez la promoción de grado a la categoría Técnico Auxiliar D a partir del 1° de marzo de 2016.

Que el agente cumple los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA en el Anexo II, Art. 3. Asimismo, no ha gozado de licencias extraordinarias que pudieren haber interrumpido el tiempo requerido de tareas.

Que por su parte, la Dirección general de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, emitiendo el Dictamen DGLEG N° 08/2020.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, y conforme al proyecto elevado por la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 140/2020, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de febrero de 2020 resuelve aprobar la promoción de grado del agente Carlos Javier Lopez (Leg. 734), de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

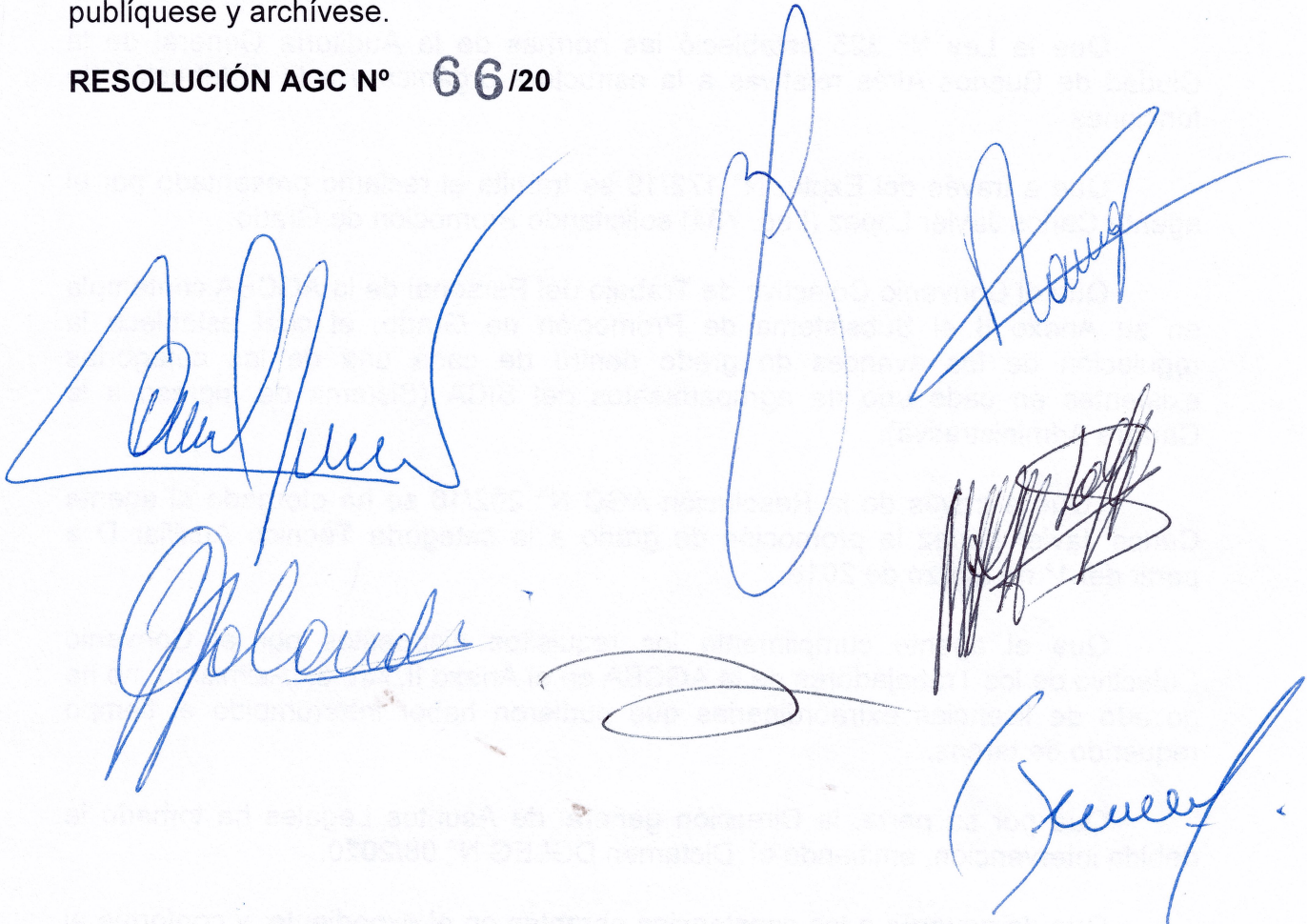
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la promoción de grado a la categoría Técnico Auxiliar C, de forma retroactiva a partir del 1º de marzo de 2019, al agente Carlos Javier Lopez (Leg. 734) por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR a la Dirección General de Administración para que notifique al agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 66/20

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two large, stylized signatures. In the center, there is a tall, narrow signature. To the right of the center, there is a signature that appears to be 'Lopez' with a large flourish. Below this, there is a signature that looks like 'Gomez'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Gomez' with a large flourish. There are also some smaller, less distinct signatures scattered around.